

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**7953**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 1 de abril de 2008, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 1 de abril de 2008, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, publicada en el «BOE» número 92, de 16 de abril de 2008, resuelvo:

Primero.—Modificar la Resolución señalada de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

En el punto 8, párrafo primero, donde dice:

«Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concursos, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución.»

Debe decir:

«Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se adjudique destino definitivo.»

Segundo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece el punto 9 de la Resolución de 1 de abril de 2008.

Barcelona, 18 de abril de 2008.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**7954**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 1 de abril de 2008 por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOE del 16), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en

el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Donde dice: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Orden».

Debe decir: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo».

2. Eliminar del anexo I la siguiente plaza desierta:

Juzgado de lo Social n. 3 de Cádiz (1 plaza).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

### COMUNITAT VALENCIANA

**7955**

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se corrige la de 1 de abril de 2008, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2008 («BOE» del 16), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución».